

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTÍA CP- HUV- 019 DE 2021**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA- E.S.E.” CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.**

En la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., a los tres (03) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 7: 00 A.M., se reunió el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, integrado por:

Por parte del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.: la Dr. MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA, como Subgerente Financiera, Dra. VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la profesional MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ PATIÑO jefe de oficina coordinadora de apoyo diagnóstico y terapéutico.

Con el objeto de hacer la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y calificación de la oferta presentada en el proceso de Selección por Convocatoria Pública, consistente en contratar el “SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA- E.S.E. CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.”

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y técnicos.
3. Asignación de Puntaje y Calificación de la propuesta económica.
4. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum:**

Que la Dra. VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, hizo llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador y se constató que se encuentran presentes los integrantes del mismo e informa a los asistentes sobre lo que expresa el Numeral 1.19 de los Términos de Condiciones del proceso referido:

**1.19. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

*Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador y/o Asesor, designado para tal fin por los gerentes de los Hospitales Participantes. Dicho Comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece este término de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente*

a las reglas contenidas en los términos de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Gerente General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.....

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente documento, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

## 2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes:

En este punto del orden del día, se informa que se presentó una (1) propuesta por parte del siguiente oferente:

**UNICO PROPONENTE: QUINBERLAB S.A.** con Nro. de Nit. 800.005.736-7 representado legalmente por JUAN CARLOS MARTÍNEZ CONCHA en calidad de Representante Legal Suplente identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.778.128 de Bogotá D.C.

Para que el Comité realice su respectiva verificación y evaluación, en el presente proceso de Selección por Convocatoria Pública y por ello se procederá a verificar en principio que los Proponentes cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de condiciones definitivos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA PÚBLICA 019 de 2021 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA- E.S.E. CONFORME EL ANEXO TÉCNICO."

Único Proponente: <b>QUINBERLAB S.A</b>	NO. FOLIO(S):	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA</b>		
ANEXO NO. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	6	CUMPLE
PRESENTACIÓN COMPAÑÍA QUINBERLAB S.A	8	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN QUINBERLAB S.A	10-15	CUMPLE
AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	16-17	CUMPLE
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	19	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	56	CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	57	CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	23	CUMPLE
CEDULA DEL CONTADOR PUBLICO CARLOS ALBERTO BECERRA MUÑOZ	121	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO CARLOS ALBERTO BECERRA MUÑOZ	122	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR PÚBLICO CARLOS ALBERTO BECERRA MUÑOZ	123	CUMPLE
PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS SEIS(6) MESES	24-37	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES DE QUINBERLAB S.A EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2021.	44	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN CARLOS MARTÍNEZ CONCHA EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2021	45	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE QUINBERLAB S.A, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2021	47	CUMPLE

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN CARLOS MARTÍNEZ CONCHA EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA NACIÓN, EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2021.	48	CUMPLE
ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN CARLOS MARTÍNEZ EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2021.	50	CUMPLE
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN CARLOS MARTÍNEZ EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2021.	52	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE QUINBERLAB S.A	39	CUMPLE
FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT	71-72	CUMPLE
CERTIFICADO BANCARIO	130	CUMPLE
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	70	CUMPLE
ANEXO 3 DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	67	CUMPLE
ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	69	CUMPLE
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	54	CUMPLE

#### CONCLUSIÓN JURÍDICA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se deja constancia que **QUINBERLAB S.A.** con Nro. de Nit. 800.005.736-7 representado legalmente por **JUAN CARLOS MARTÍNEZ CONCHA** en calidad de Representante Legal Suplente identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.778.128 de Bogotá D.C., **CUMPLE** con todos y cada uno de los documentos habilitantes exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es **HÁBIL y ADMISIBLE**.

Dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

#### EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

<b>DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE</b>		
CEDULA DEL CONTADOR PUBLICO CARLOS .ALBERTO BECERRA MUÑOZ	121	CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO CARLOS ALBERTO BECERRA MUÑOZ	122	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR PÚBLICO CARLOS ALBERTO BECERRA MUÑOZ	123	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	75	CUMPLE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	76	CUMPLE
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO	77	CUMPLE
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	78	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	80-114	CUMPLE
DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	116-117	CUMPLE

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

INDICADOR	TÉRMINOS DE CONDICIONES	QUINBERLAB S.A.	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,7	0.6	CUMPLE
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,0	1.5	CUMPLE
COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A 1,0	13.83	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0	0.2	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0	0.06	CUMPLE

## CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE FINANCIERO:

**Único proponente:** Consultado los documentos financieros del proponente **QUINBERLAB S.A.** con Nro. de Nit. 800.005.736-7, el cual consta de estados financieros con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, encontrando que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Condiciones, luego la propuesta es **HABILITADA Y ES ADMISIBLE**, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

## EVALUACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

### A. EXPERIENCIA

CONDICIONES QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE		
ANEXO 5 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	133	CUMPLE
ANEXO 6 INFORMACIÓN SOBRE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	140	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR EL OFERENTE	134-138	CUMPLE
CONTRATOS CELEBRADOS POR EL OFERENTE	141-144	CUMPLE

### B. TÉCNICO-CALIDAD

REGISTRO INVIMA DE TODOS LOS PRODUCTOS A OFERTAR	APORTAD O EN LA USB	CUMPLE
CERTIFICADO DE SOFTWARE DE CONTROL DE ALMACENAMIENTO, MANEJO DE ENTRADA Y SALIDA DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LABORATORIO.	APORTAD O EN LA USB	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA)	APORTAD O EN LA USB	CUMPLE

## CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITOS TECNICOS:

**Único proponente:** Consultado los documentos técnicos del proponente **QUINBERLAB S.A.** con Nro. de Nit. 800.005.736-7, realizando un análice de la información aportada en la usb

se pudo verificar que, si se cumple con los registros en el invima, revisando en la página de consulta <https://www.invima.gov.co/> de esta que se encuentran vigentes, encontrando que cada insumo cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Condiciones, luego la propuesta es **HABILITADA Y ES ADMISIBLE**, dejando como soporte la verificación del cumplimiento constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

### ASIGNACIÓN DE PUNTAJES Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Los Términos de condiciones expresan que para la determinación del método de calificación de los criterios económicos y técnicos deberán de aplicarse los siguientes métodos de calificación

<b>A-FACTOR ECONOMICO</b>	<b>600 PUNTOS</b>
MENOR VALOR	(600 PUNTOS) El mayor puntaje se dará a la oferta de menor precio el cual será el que resulte de comparación de precios conforme al anexo No. 9.
<b>B-FACTOR TECNICO</b>	<b>200 PUNTOS</b>
PROponentes con TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:	SEGÚN TABLA DE VERIFICACIÓN
<b>C.PRONTO PAGO</b>	<b>200 PUNTOS</b>
PRONTO PAGO	Mayor porcentaje por pronto pago ----- 200 puntos. Segundo porcentaje por pronto pago ---150 puntos. Tercer porcentaje por pronto pago -----100 puntos. Cuarto porcentaje por pronto pago -----50 puntos. Inferiores al cuarto porcentaje -----10.
<b>TOTAL, FACTORES ECONOMICO Y TECNICO</b>	<b>1,000 PUNTOS</b>

#### A- FACTOR ECONOMICO 600 PUNTOS:

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente: La propuesta que presente el menor precio según el resultado del análisis de precio según conste en cada ítem del listado de insumos y obtendrá un máximo de 600 puntos y para las demás propuestas se determinará de acuerdo con la siguiente equivalencia.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 600$$

La oferta será evaluada mediante estudio económico, financiero comparativo, atendiendo los precios del mercado e histórico de contratación del HUV- E.S.E.

## **B- FACTOR TECNICO (200 puntos).**

### **PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 200 puntos, acreditando las dos condiciones:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará 200 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

## **C- PRONTO PAGO 200 PUNTOS**

La calificación por descuento a pronto pago cuando este se ejerce antes del tiempo en el presente proceso conforme a la FORMA DE PAGO se realizará antes otorgando el **máximo de 200 puntos** al proponente que ofrezca un mayor porcentaje de descuento y se aplicará a los proponentes en forma directamente proporcional

## **APLICACIÓN DE CRITERIOS PONDERANTES**

### **A- FACTOR ECONÓMICO (600 PUNTOS):**

FACTOR ECONÓMICO		
OFERENTE	VALOR TOTAL	CALIFICACIÓN
QUINBERLAB S.A.	\$432.055.032	600 puntos



## CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que, utilizando la fórmula sobre el valor total del listado de insumos del oferente, se pudo determinar la siguiente calificación:

- 1- Oferente **QUINBERLAB S.A**, obtuvo una calificación mayoritaria de **seiscientos (600) puntos**

### B- CRITERIO TÉCNICO (200) PUNTOS:

#### CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que una vez evaluada la información aportada por parte del proponente **QUINBERLAB S.A** se **puedo determinar la siguiente calificación:**

- 1- Oferente **QUINBERLAB S.A**, obtuvo una calificación mayoritaria de **cero (0) puntos**

### C – PRONTO PAGO (200) PUNTOS:

PRONTO PAGO		
OFERENTE	PORCENTAJE OFERTADO	CALIFICACIÓN
QUINBERLAB S.A.	3%	200

#### CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que una vez evaluada la información aportada por parte del proponente **QUINBERLAB S.A** se **puedo determinar la siguiente calificación:**

- 1- Oferente **QUINBERLAB S.A**, obtuvo una calificación mayoritaria de **doscientos (200) puntos**

### 3. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación:

El comité evaluador de la propuesta recomienda al señor Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., adjudicar a **QUINBERLAB S.A.** con Nro. de Nit. 800.005.736-7, el Contrato del proceso de selección por convocatoria pública cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA- E.S.E.” CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.** El cual logro cumplir satisfactoriamente con una oferta aceptada en criterios económicos y técnicos y que obtuvo una calificación total de ochocientos (800) puntos.

El presente informe se publicará en la página web: enlace convocatorias públicas 2021 y permanecerá de manera física en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., dejando constancia que los miembros del grupo verificador y evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes integran el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, a los cuatro (04) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

**POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “Evaristo García” E.S.E.:**

**GRUPO VERIFICADOR JURIDICO Y FINANCIERO**

Habilitación jurídica:



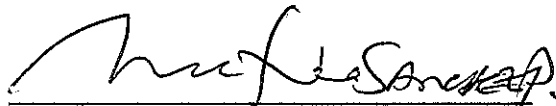
**VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica HUV

Habilitante Financiero:



**MARTHA ISABEL RAMIREZ S.**  
Subgerente Financiero

**EVALUADOR ECONOMICO Y TECNICO**



**MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ PATIÑO**  
Jefe De Oficina Coordinadora De Apoyo Diagnóstico Y Terapéutico.

*Nota: Los miembros que integran el Grupo Verificador y Evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.*